

# Feminicidios y desapariciones aumentan en México



Existe una “falta de avance sustantivo” del Estado mexicano en el cumplimiento de sus recomendaciones en materia de feminicidio, desaparición de mujeres y niñas y alerta de violencia de género, advierte Amnistía Internacional (AI) en el Informe al Comité para la Eliminación de la Discriminación Contra la Mujer (CEDAW, por sus siglas en inglés), elaborado por su oficina en México.

La organización recordó que el Estado mexicano envió su informe al CEDAW en 2018 y, en respuesta, el comité de expertas emitió una serie de recomendaciones y ahora el Estado mexicano debe emitir un informe completo en 2022.

## Aumento de feminicidios y desapariciones en México

El informe de AI “advierte y lamenta el aumento de los delitos de feminicidio y desaparición de mujeres y niñas, así como la poca eficiencia observada para mejorar el mecanismo de alerta de violencia de género contra las mujeres”, al tiempo que reconoce el interés de las autoridades de México “para avanzar en el respeto, garantía y protección de los derechos humanos de las mujeres y niñas”.

Pero también ha hecho notar que “los problemas en el diseño e implementación de políticas públicas”, así como en la asignación de recursos y el

excesivo uso del derecho penal, “han mermado la capacidad del Estado mexicano para lograr cambios reales”, lo que ha impedido que cumpla de manera efectiva las recomendaciones.

## Recomendaciones de la CEDAW

El CEDAW ha recomendado al Estado mexicano “tipificar como delito el feminicidio en todos los códigos penales estatales”, acorde con la Ley General de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia aprobada en 2007 y reformada por última vez en 2020. A este respecto, Amnistía Internacional ha señalado “que si bien 31 entidades federativas tienen ya un tipo penal específico, a la fecha continúan existiendo disparidades entre penas y elementos objetivos del tipo penal”.

## Más de 18000 mujeres desaparecidas

Sobre personas desaparecidas, el CEDAW recomienda al Estado mexicano que “agilice la búsqueda de las mujeres y niñas desaparecidas, adopte políticas y protocolos específicamente orientados a mitigar los riesgos asociados con la desaparición de mujeres y niñas”, pues “la desaparición de personas en México es alarmante”.

Según AI, el Registro Nacional de Personas Desaparecidas y No Localizadas informó de 75 060 personas desaparecidas y no localizadas, en

el periodo del 15 de marzo de 1964 al 4 de septiembre de 2020; de ellas, 18 772 (25.01 %) son mujeres.

Acerca de la alerta de violencia de género contra las mujeres, la recomendación del CEDAW es evaluar la repercusión del mecanismo “a fin de garantizar una utilización amplia y armonizada y la coordinación en los planos federal, estatal y municipal”, además de velar por la participación de organizaciones no gubernamentales, expertos del mundo académico y defensores de la perspectiva de género y los derechos humanos, así como mujeres víctimas de la violencia.

Amnistía Internacional ha advertido que, a la fecha, el Gobierno mexicano tiene activos 21 protocolos de alerta de violencia de género contra las mujeres que “aunque han visibilizado las violencias sistemáticas contra las mujeres y los vacíos legales y de política pública, no se observan cambios sustanciales en la disminución de la violencia feminicida”, pues México registró el año pasado 34 608 homicidios dolosos y 1 012 feminicidios, los datos más elevados desde que hay registros, y se estima que por día se asesinan a 10 mujeres en el país. **UP**

Fuente: EFE, <https://www.efeminista.com/amnistia-internacional-feminicidios-desapariciones-mexico/>